



LLAMADO A INTERES EN EL CARGO DE:
FACILITADOR LOCAL

PROYECTO PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL SISTEMA ACUIFERO GUARANI
Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay
**TERMINOS DEL LLAMADO PARA EL CARGO DE FACILITADOR LOCAL DEL
PROYECTO PILOTO RIVERA - SANTANA**
Oficina de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (ODSMA) de la
Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG-OEA)
Secretaría General del Proyecto Sistema Acuífero Guaraní (SG-SAG)

1. Antecedentes

Los Gobiernos de *Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay* han convenido en llevar adelante un proyecto para la “*Protección Ambiental y el Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní*” (*el Proyecto*), con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y del Banco Mundial (BM) como Agencia de implementación del GEF. Para ello las partes han acordado que la SG/OEA actúe como agencia ejecutora internacional del Proyecto. La SG/OEA ejecutará técnica y administrativamente el Proyecto a través de su Oficina de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (ODSMA) y con el apoyo administrativo de las oficinas localizadas en cada país. Corresponde a la SG/OEA, realizar las contrataciones previstas para este proyecto, de acuerdo con las normas y procedimientos del BM y a sus propias regulaciones administrativas.

El Proyecto se estructura con base en 7 componentes: i) expansión y consolidación del conocimiento científico y técnico del Sistema Acuífero Guaraní, (en adelante, SAG); ii) desarrollo e implementación conjunta de un marco de gestión; iii) fortalecimiento de la participación pública, la comunicación social y la educación ambiental; iv) evaluación, seguimiento y disseminación de los resultados del proyecto v) desarrollo del adecuado manejo del acuífero y medidas de mitigación en áreas críticas identificadas; vi) análisis del potencial geotérmico del acuífero y, vii) coordinación y gestión para la ejecución del proyecto.

En los Arreglos Institucionales para la ejecución del proyecto se ha convenido en montar una Secretaría General (SG-SAG), localizada en Montevideo, Uruguay. Esta Secretaría General es un equipo integrado por un Secretario General del Proyecto, dos Coordinadores Técnicos de Componentes, un Coordinador de Administración y otros especialistas de apoyo. Este llamado está destinado a cubrir uno de los cargos dentro del equipo de la Secretaría General (SG-SAG), más específicamente el cargo de Facilitador Local del Proyecto Piloto de Rivera – Santana.

2. Aspectos Generales – Area piloto Rivera - Santana

Se entiende por área piloto aquella zona de la región ubicada sobre el Sistema Acuífero Guaraní, considerada crítica por presentar un conflicto entre sus características intrínsecas, el uso del suelo o el aprovechamiento del acuífero y eventuales riesgos de contaminación o sobreexplotación. Por ello se han definido actividades específicas tanto desde el punto de vista de estudios técnicos, como de acciones sociales y de participación pública.

El área del piloto Rivera / Sant´Ana do Livramento se ubica en la frontera seca que divide a las repúblicas de Brasil, Estado de Río Grande do Sul y la República Oriental del Uruguay, Departamento de Rivera. Tiene su centro en las ciudades de Livramento (Br), separada de la de Rivera (Ur), apenas por una amplia avenida y el Parque Internacional. El intenso intercambio social, económico y cultural que se da entre ambas ciudades, da lugar al denominado Aglomerado Urbano Rivera-Livramento. Siendo dos ciudades distintas, con nacionalidades y marcos legales e institucionales diferentes, Livramento y Rivera se interrelacionan y viven, como dos barrios de una misma ciudad.

Este piloto abarca una superficie aproximada de unos 750 km², en la conformación de las cuencas hidrográficas de los Arroyos Cuñapirú y Curticeiras, hasta la confluencia de ambos, en el sector uruguayo y las cuencas de los Arroyos Florentina y Do Salso, hasta la confluencia de ambos, y la cuenca del Arroyo Forno hasta su desembocadura en el Arroyo Cruz, del lado brasileiro.

El acuífero en el área se caracteriza por encontrarse expuesto en zonas de afloramientos y presentar niveles de agua muy superficiales, en algunos casos surgentes, que lo vuelven muy vulnerable a la contaminación antrópica.

Se ha creado, una Comisión Transfronteriza del Acuífero Guaraní -COTRAGUA (nombre dado localmente), o Grupo Coordinador del Piloto (GCP), del Proyecto Piloto Rivera – Santana, integrada por miembros de las instituciones involucradas con el SAG, como así también usuarios, universidades y Ong`s de la región. Dicho Grupo Coordinador tendrá su sede en la avenida central que divide ambas ciudades.

Desde el punto de vista de los estudios técnicos, ésta área del piloto esta integrada dentro del contexto de una licitación específica (Area Sur), que se encargará de realizar todo el estudio técnico científico. Además de esta licitación, se realizará otra que se refiere a la Hidrogeología General, Termalismo y Modelo Regional, cuyo objetivo es el de integrar de forma regional, abarcando toda la extensión del SAG los resultados de la licitación de Areas (Norte y Sur).

Los estudios de carácter social, participación y gestión, serán llevados adelante por otro llamado específico. Así como también se hará otra licitación específica que estructurará y pondrá en funcionamiento el Sistema de Informaciones del Proyecto (SISAG), con un nodo local.

Es imprescindible que el Consultor adjudicado en este llamado tenga una fluida relación con las empresas adjudicadas y demás actores involucrados en el Proyecto Sistema Acuífero Guaraní.

3. Objetivo

- Facilitar en el campo la implementación de los aspectos técnicos, legales, institucionales y sociales específicos del Piloto, actuando como enlace entre la SG-SAG y los diferentes grupos locales, para proponer las futuras medidas de gestión sobre las aguas subterráneas.
- Apoyar a la SG-SAG en la elaboración del Plan de Gestión Local (PGL) final, del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) y del Plan de Acción Estratégico (PAE), con base en las discusiones existentes y decisiones del Grupo Coordinador del Piloto.

- Iniciar un proceso de formación de capacidades a nivel local, para reforzar los cuadros de gestión existentes.

4. Alcance General del Contrato

Se requiere contratar un especialista con capacidad de comunicación y coordinación con diferentes actores que están involucrados en el Proyecto Piloto (a diferentes niveles) y cuya responsabilidad final será facilitar la fluida comunicación entre las empresas licitantes, las instituciones locales, así como promover la integración entre instituciones que son encargadas por la gestión local. También deberá acompañar y facilitar el desarrollo del proyecto SAG en la región del Piloto.

Deberá tener un conocimiento básico de gestión de recursos naturales y de los característicos de las aguas subterráneas, para dar inicio a un proceso de formación de capacidades locales en la gestión de los recursos hídricos subterráneos, constituyendo la semilla de un grupo de técnicos y profesionales jóvenes, en un principio orientados a trabajar en el SAG, pero con la visión final de reforzar los cuadros de gestión en la región.

Deberá auxiliar en la elaboración del ADT y del PEA, del Piloto, conjuntamente con la SG-SAG y basado en las discusiones del Grupo Coordinador Local.

Dada su función de apoyo a la Secretaría General, mantendrá responsabilidad por la adecuada ejecución del proyecto, por el cumplimiento de sus objetivos y metas de acuerdo con: i) las normas para la cooperación convenidas entre la SG/OEA y cada Gobierno participante y, ii) las normas de ejecución acordadas entre el BM y la SG/OEA, las que son en todo coherentes. En este marco, el Facilitador observará las orientaciones y directrices de política que emanen de los acuerdos alcanzados entre los representantes de los países reunidos en el Consejo Superior para la Dirección del Proyecto (CSDP) y, de sus Coordinadores Nacionales (CN) actuando como Coordinación Colegiada (CC). En su trabajo deberá tomar como referencia los documentos del proyecto (PAD)¹ y los objetivos que los países han acordado para él. El Facilitador buscará asimismo el normal desarrollo de las actividades previstas, de acuerdo a los procedimientos convenidos entre las partes² y reflejados en el Manual de Operaciones del Proyecto (POP), el Plan de implementación del Proyecto (PIP)³, como así también, la documentación disponible en el sitio web del Proyecto: www.sg-guarani.org.

5. Responsabilidad

El Consultor será responsable del cumplimiento de los presentes términos de referencia frente a la Oficina de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (ODSMA) de la SG/OEA y frente al Secretario General, en el ámbito de la SG-SAG.

¹ PAD: Project Appraisal Document – Document of the World Bank, Report No. 23490-LAC de 17 de Mayo de 2002. Disponible en la dirección virtual : : <http://www.sg-guarani.org/index/site/proyecto/pto005a.php>

² Se entienden por "las partes" en este Contrato a los 4 países participes representados por sus respectivos Gobiernos y actuando por medio de las instituciones nacionales ejecutoras definidas en cada caso, el Banco Mundial y la Secretaría General de la OEA.

³ PIP: Project Implementation Plan – Corresponde al Manual de Operaciones del Proyecto.

Será asimismo responsabilidad del Consultor aportar sus esfuerzos para generar y mantener un buen espíritu de trabajo y un eficiente desempeño en el equipo, que constituirá como parte de la SG-SAG.

6. Ambito y Sede del Trabajo

El Coordinador/Facilitador trabajará en la oficina montada por el Grupo Coordinador Local (COTRAGUA), en el Aglomerado Urbano de Rivera - Santana, bajo la orientación del Coordinador Técnico del Componente 5 del Proyecto SAG (con sede en Montevideo, Uruguay).

La Secretaría General articula la acción ejecutora de los cuatro (4) países, conjuntamente con la ODSMA/OEA, cuya responsabilidad final es la gerencia técnica y administrativa del Proyecto Sistema Acuífero Guaraní, para el logro de las acciones y resultados previstos por los países.

El Facilitador se movilizará a cada uno de los países participantes cuando sea necesario, siempre de acuerdo con el Secretario General, respetando los presupuestos destinados a los efectos en los planes de operaciones aprobados por el CSDP. Estos viajes serán remunerados de acuerdo con los reglamentos de la SG/OEA y financiados en cada caso, en forma adicional a su salario.

Su trabajo se referirá siempre a la ODSMA/OEA y al Secretario General, quien evaluará sus informes y actuación.

7. Actividades

El Consultor será responsable por garantizar la integración y facilitar localmente todas las actividades relacionadas con el desarrollo del Proyecto Piloto, destinadas al cumplimiento eficiente de los objetivos del Proyecto. Le corresponde llevar adelante las siguientes tareas y responsabilidades, las que concretará a través de por lo menos las actividades que se enumeran a continuación:

- Integrar y facilitar la ejecución de los aspectos técnicos, legales, institucionales y sociales específicos del Piloto y servir de enlace entre la SG-SAG con los diferentes grupos locales instituciones, ong's, comité de cuenca, etc.).
- Facilitar las actividades con las instituciones responsables de la gestión a nivel local y regional.
- Recoger y organizar toda la información disponible social, económica, hidrogeológica, patrones de uso del suelo, etc.
- Orientar a las empresas contratadas para el mejor desarrollo de los estudios en todo el Proyecto SAG, respecto al Piloto en particular:
 - Facilitar la Consultoría de gestión social,
 - Realizar el seguimiento y acompañamiento local de la Consultoría de estudios básicos "área sur" e "hidrogeología regional",
 - Colaborará con el Consultor de Comunicación del Proyecto, apoyándole localmente con los responsables de la comunicación local.
- Constituirse en la apoyatura técnica local de los estudios contratados.

- En una etapa de inicio deberá entrenarse intensamente en todos los documentos, informes y otros que el Proyecto hubiera generado, para un dominio acabado del mismo.
- Elaborar el borrador del Plan de Gestión Local final (PGL final), del Piloto, conjuntamente con la SG-SAG.
- Auxiliar de forma activa, en la elaboración del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) y del Plan Estratégico de Acción (PEA), del Piloto, conjuntamente con la SG-SAG.

8. Informes y productos

Elaborará informes de avance de su trabajo en forma trimestral, los que presentará para evaluación del Secretario General y la ODSMA/OEA, con copia al Grupo coordinador Local (COTRAGUA), para su conocimiento y un informe final, al culminar el período de su contratación, con la síntesis de las actividades y resultados alcanzados en su gestión. Estos informes serán acompañados de los productos alcanzados.

En sus informes trimestrales deberá incorporar las informaciones recogidas como parte de sus actividades cotidianas, ya sea a nivel institucional, de datos sociales y económicos, de uso del suelo y del recurso, etc.

Como productos deberá producir un borrador de Plan de Gestión Local (PGL) final, para el área piloto, bajo la dirección y supervisión de la SG-SAG, con base en las discusiones existentes y decisiones del Grupo Coordinador Local. Dicho PGL deberá identificar deficiencias y fortalezas en la región del piloto y definir acciones a ser llevadas a cabo para lograr una gestión sostenible del recurso hídrico subterráneo, que servirá de base al PEA final del Proyecto Piloto.

Deberá presentar un borrador de ADT/PEA del Piloto, con base en el PGL, el cual será elaborado en conjuntamente con el Coordinador de los pilotos y el equipo de la SG-SAG.

9. Plazos y tipo de contrato

El ganador será contratado por un período inicial de prueba de 6 meses, mediante contrato por resultado (CPR). Su continuidad podrá ser definida por un período adicional, previéndose ajustes a los presentes términos de referencia. Finalizado este período su desempeño será evaluado por la Coordinación Colegiada (CC) pudiendo ser propuesta su recontractación, de acuerdo con el presupuesto disponible a la fecha. El cargo, esta previsto con una duración de 21 meses. Es estrictamente técnico.

El Consultor trabajará con **dedicación total y exclusiva al Proyecto**, en un horario base de 8 horas diarias, durante los 5 días hábiles de la semana. No se reconocerán costos por horas extras dedicadas al Proyecto y no se podrá ausentar de sus tareas en el mismo, salvo por enfermedad certificada o en el derecho de vacaciones, que solicitará a la ODSMA con una anticipación mínima de 15 días. En casos excepcionales de interés para el Proyecto, la ODSMA podrá autorizarle actividades fuera del ámbito del Proyecto, **ad referéndum** de los cuatro (4) Coordinadores Nacionales, informándoles de esta autorización previa ausencia del

Consultor. Se destaca que la urgencia por finalizar y distribuir ciertos productos, documentos e informes podrá generar presión y demandas de trabajo extra.

10. Salario y Beneficios

Se ha establecido un salario mensual de US\$ 1.500.- (Un Mil Quinientos Dólares de los EEUU de América).

Este estipendio incluye todos los aportes de carácter jubilatorio y seguro de salud que al Consultor le corresponda pagar, de acuerdo con lo establecido en su contrato con la SG/OEA. El proyecto no está en condiciones de financiar el pago de impuestos los que de ser requeridos deberán ser financiados por el Consultor. El Consultor tendrá derechos adicionales que cubren:

- Beneficios vacacionales de acuerdo a lo establecido en su contrato y a los reglamentos de personal de la SG/OEA.

11. Requerimientos para el Cargo

- Técnico o profesional (no excluyente), con conocimientos en gestión de recursos naturales y de los característicos a las aguas subterráneas.
- Se valorará favorablemente la experiencia concreta en el tema de la gestión de los recursos hídricos a nivel local y los conocimientos a nivel de la región. Por el carácter del cargo se valorará particularmente los antecedentes en actividades y cargos vinculados con la gestión pública, los procesos de gestión integrada y la promoción de la participación de la sociedad para la gestión de los recursos hídricos subterráneos.
- La experiencia en gerencia de proyectos y el conocimiento de los procesos administrativos vinculados a este tipo de proyectos serán asimismo considerados.
- Se valorará que lea, entienda, hable y escriba excelente, en al menos una de las dos lenguas del Proyecto (español o portugués) y un excelente manejo de la otra.
- Es necesario que tenga dedicación total y exclusiva al Proyecto y a vivir en una de las 2 ciudades del Piloto (Rivera o Santana). sede del Proyecto Piloto, durante el período de su contratación.
- Debe tener posibilidad de viajar sin restricciones dentro de la región del Proyecto.
- Debe tener condiciones éticas intachables.

12. Forma de Presentación de Interés (de carácter eliminatorio en caso de incumplimiento)

Los interesados deberán presentarse **por correo electrónico** a la siguiente dirección:

facilitador-rs@sg-guarani.org

adjuntando Currículum Vitae en el Formato Obligatorio que se encuentra en el sitio web:

www.sg-guarani.org/llamados

Los aspirantes estarán dispuestos a presentar documentos probatorios de los meritos expuestos, debidamente formalizados para certificar su validez, cuando ellos les sean requeridos por la OEA.

13. Plazo y Fechas

Cierre del llamado a interés, **13 de Junio de 2005**

El inicio de las actividades esta previsto para el **1 de Julio de 2005**.